

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13280 /

CALBUCO,

18 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales,
según Folio N° 534. - Orden N° - - -, por valor de \$ 30.000.-27-12-2012,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) HECTOR EDUARDO

LLATQUEN AYANCAN, C.I. N°

PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO

ESTRELLA BLANCA DEL SECTOR DE PARGUA ALTO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILLE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.

ubicado PARGUA ALTO.

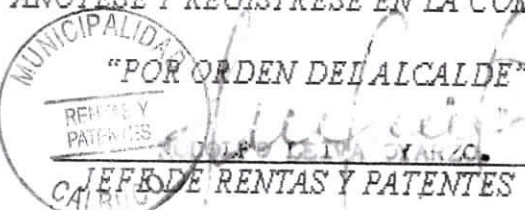


El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 00.15 horas del día MARTES 01. de ENERO de 2013.

DEPARTAMENTO DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

OLIVIERO BELLO ALVARADO
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |